



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -

----- **ACTA No. 08.-..... PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 57 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, el Cabildo podrá determinar mediante votación económica si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a Comisión para elaborar un nuevo dictamen. -----

SÉPTIMO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende

OCTAVO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación presentada, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Disminución y Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, mediante cédulas **D-165-02-65** y **A-165-02-64** respectivamente, por la cantidad de \$550,000.00 m.n., movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de la partida **33201 servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño** hacia la partida **32501 arrendamiento de equipo de transporte** para el arrendamiento de 13 vehículos para el departamento de supervisión y control de obras, de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por un monto de \$550,000.00 mn., cubriendo con esto los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2019. Esto para dar continuidad a la supervisión de las obras de la ciudad de Tijuana y así facilitar el traslado de los supervisores debido a que las obras se encuentran en distintos puntos de la ciudad. Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Disminucion Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$550,000.00 M.N. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la cédula **D-165-02-65** y Ampliacion Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$550,000.00 M.N. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la cédula **A-165-02-64**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de **\$7,952'887,774.38 M.N. (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)**. -----

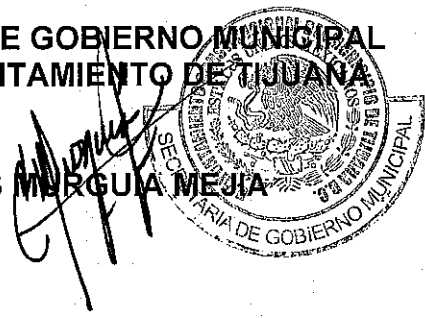
SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Tercer Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUA MEJIA





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal

ID	
CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
1.6.5	42

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PÁRTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
33201	1.6.5.2.2.1 Departamento de Supervisión de Control de Obras - DOIUM Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	6,000,000.00	550,000.00	5,450,000.00
TOTALES		6,000,000.00	550,000.00	5,450,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

Se solicita el recurso en disminución de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, debido a que el remanente no afectará a la operatividad de la Dependencia por lo que será redireccionado a donde se requiera.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No se ve afectado el porcentaje programado
SI		

SOLICITANTE
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. JAVIER DELGADO GARIBAY

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal

ID	
CÓDIGO	No. De PROGRAMA
1.6.5	42

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
32501	1.6.5.2.2.1 Departamento de Supervisión de Control de Obras - DOIUM Arrendamiento de Equipo de Transporte		550,000.00	\$ 550,000.00
TOTALES		-	550,000.00	550,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
Se solicita el recurso en ampliación para el arrendamiento de 13 vehículos para el Departamento de Supervisión y Control de Obras, de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por un monto de \$550,000.00 cubriendo con esto los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente ejercicio fiscal 2019, esto para dar continuidad a la supervisión de las obras de la ciudad de Tijuana, y así facilitar el traslado de los supervisores debido que las obras se encuentran en distintos puntos de la ciudad.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No se ve afectado el porcentaje programado.
SI		

SOLICITANTE
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. JAVIER DELGADO GARIBAY

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
DE INGRESOS Y PRESUPUESTO



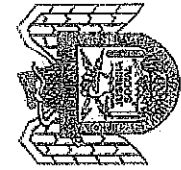
M. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
REPORTE PRESUPUESTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA ESPECÍFICA 2019

Filtrado Por:
 Unidades Administrativas: [1.6.5.2.2.1]
 Objeto del Gasto: [300000.32000.32500.32501, 300000.33000.33200.33201]
 1.6.5.2.2.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTROL DE OBRAS - DOJUM

Descripción	Autorizado	Requiere	Comprobado	Devenido	Ejercido	Presup.	Estado	Saldo Final	%
1.6.5.2.2.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTROL DE OBRAS - DOJUM	6,000,000.00	6,000,000.00	3,346,034.03	3,346,034.03	2,489,453.03	2,489,453.03	0.00	2,653,965.97	44.23%
33201 SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	6,000,000.00	6,000,000.00	3,346,034.03	3,346,034.03	2,489,453.03	2,489,453.03	0.00	2,653,965.97	44.23%
Total:	6,000,000.00	6,000,000.00	3,346,034.03	3,346,034.03	2,489,453.03	2,489,453.03	0.00	2,653,965.97	44.23%
Totales:	6,000,000.00	6,000,000.00	3,346,034.03	3,346,034.03	2,489,453.03	2,489,453.03	0.00	2,653,965.97	44.23%



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BC

REPORTE DE AFECTACIONES PRESUPUESTALES

Clave Presupuestal

TIPO DE ADECUACIÓN: AMPLIACIÓN

3.1.1.1.1.6.5.2.2.1.2.2.1.2.E.42.051101.32501.1.1.11.02.04.3.001

Descripción - Partida

OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

IMPORTE

\$550,000.00

\$550,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BC

REPORTE DE AFECTACIONES PRESUPUESTALES

Clave Presupuestal

TIPO DE ADECUACIÓN: REDUCCIÓN

3.1.1.1.16.5.2.2.22-T2.E.42.051101.33201.1.1.11.02.04.3.001



Descripción - Partida

OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL - SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO

IMPORTE

\$550,000.00

550,000.00

✓